ACTA DE SUSPENSION:	02
CONTRATO No.:	001006-2023
CONTRATISTA:	INVERSIONES ACOFOR SAS
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE QUIROFANO Y ESTERILIZACIÓN PARA EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.
VALOR:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 859.045.457)
VALOR ADICIONADO:	N.A.
VALOR FINAL:	N.A.
FECHA DEL CONTRATO:	23 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	3 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONADO:	N.A
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO1:	22 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN REINICIO 1:	30 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA DE SUSPENSION 2:	29 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN SUSPENSIÓN 2:	N.A.
TIEMPO DE VIGENCIA RESTANTE:	1 DÍA

Entre los suscritos a saber: **MANUEL ALFONSO GONZÁLEZ CANTOR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.393.172 expedida en Bogotá, D.C. en su condición de Representante Legal y Gerente del **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.**, según Decreto de Nombramiento No. 455 del 30 de abril de 2020 y Acta de Posesión sin número de fecha 30 de abril de 2020 con efectos fiscales a partir del 1 de mayo de 2020, Empresa Social del Estado identificado con el NIT. 890.700.666-8 quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte y por la otra la empresa **INVERSIONES ACOFOR SAS**, identificada con Nit 830131362, representada legalmente por Fernando Mauricio Forero Ramírez, identificado con la cédula. 79151386,; hemos acordado suscribir la presente Acta de Suspensión 2 del Contrato de Compra Venta No. **001006-2023** del 23 de octubre de 2023 por los siguientes motivos: 1) Conforme lo previsto en el convenio interadministrativo No. 265 del 26 de junio del 2023, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE QUIROFANO Y ESTERILIZACIÓN PARA EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.,** con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días y un presupuesto oficial cofinanciado por las dos entidades públicas que asciende a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/cte ($ 958.525.996),

celebrado con la Gobernación del Tolima, y del cual se generan los mayores recursos que soportan este contrato de compraventa; se pactó en la forma de giro de los recursos, que el primer desembolso a título de anticipo lo haría la Gobernación del Tolima al Hospital de San Juan de Dios de Honda, equivalente al 50% del valor una vez la ESE hubiese acreditado la contratación formal de la compra venta de los equipos, allegando copia de la minuta celebrada, según la cláusula sexta ídem. 2) Que el Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima, adelantó el proceso de selección por convocatoria pública, dando origen a la celebración del contrato de compraventa No.001006-2023 de fecha 23 de octubre del 2023. 3) Que, según lo consignado en el convenio interadministrativo, para efectos de solicitar al departamento el trámite para primer giro de recursos, la ESE mediante oficio del 8 de noviembre del 2023 remitió a la secretaria de Salud Departamental los soportes documentales pertinentes. 4) Que debido al no giro de los recursos a la ESE, por parte de la Gobernación del Tolima, se suscribió acta de suspensión 1 del contrato de compraventa con fecha 24 de noviembre del 2023, ya que el giro de este contrato depende de manera exclusiva del desembolso de la Gobernación del Tolima. 5) Que se constató que el gobierno departamental hizo el giro a la ESE del 50% del recurso del convenio interadministrativo en el mes de diciembre tercera semana, y el contratista radicó su cuenta de cobro del primer pago parcial equivalente al 50% del valor del contrato, con posterioridad a la acreditación de este requisito, esto es, en la tercera semana del mes de diciembre del 2023. 6) Que el día 22 de diciembre del 2023 se suscribió acta de reinicio 1 del contrato, ya que se habían normalizado las circunstancias que permitan continuar con la ejecución, para que se proceda con la entrega física de los equipos en el hospital por parte del contratista, haciéndose la actualización de los amparos del contrato. 7) Que desde la Gobernación del Tolima, y teniendo en cuenta el plazo del convenio interadministrativo No. 265 del 26 de junio del 2023 que es de 180 días, y la demora de la Gobernación del Tolima en el giro del recurso del primer 50% el valor del convenio a la ESE; se precisa solicitar a la entidad territorial la suscripción de una prórroga en tiempo de ejecución y/o una suspensión del mismo, en la medida que la demora en el procedimiento de giro al contratista de la ESE,, emanó de la demora del giro del recurso por parte de la Gobernación a la ESE Hospital San Juan de Dios de Honda. 8) Que la Gobernación del Tolima, señaló el día 29 de diciembre del 2023 para adelantar la visita presencial del profesional biomédico en las instalaciones del Hospital y poder verificar las condiciones de recibo de los equipos biomédicos contratados. 9) Que en desarrollo de la diligencia de verificación de equipos, se pudo constatar que el contratista entregó el día de ayer en el E.S.E los equipos biomédicos contratados, pero al hacer la verificación del cumplimiento de las exigencias técnicas conforme el contrato celebrado, se pudo establecer que algunos de ellos no están cumpliendo el 100% de los requerimientos, razón por la cual sólo se hará recibo parcial de aquellos que sí los cumplen y se le devolverán los que no cumplen, para que adelante los correctivos pertinentes. 10) Por esta razón y considerando que el contratista sí cumplió con la entrega de los equipos dentro del plazo de ejecución del contrato, pero que algunos deben tener cambio para acreditar el 100% de las exigencias técnicas, es pertinente proceder a nueva suspensión del contrato al cual le queda un (1) día de vigencia, y establecer nueva fecha de entrega del contratista de los equipos no recibidos el día de hoy, para poder acreditar el cumplimiento del 100% de las obligaciones pactadas. 11) Que en el momento en que el contratista estime que ya tiene listos los equipos para entrega, debe informar a la contratante, para suscribir acta de reinicio, ampliar pólizas de cumplimiento, informar a la Gobernación para que se haga la verificación de estos equipos por el profesional biomédico, para poder dar recibo a satisfacción de los pendientes. 12) Que las partes intervinientes, están de acuerdo con lo acá pactado y por ello otorgan su consentimiento a

través de la firma de la presente acta. Se suscribe en Honda, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

EL SUPERVISOR,

DIANA PATRICIA PORTELA HERNANDEZ
Profesional Universitario
Recursos Físicos y Financieros

EL CONTRATISTA,

FERNANDO MAURICIO FORERO RAMÍREZ
INVERSIONES ACOFOR SAS
Representante Legal S.A.S.

JHON HENRY BRICEÑO
Profesional Biomédico

Proyecto, Sandra Magally Leal Siachoque- Asesora externa